

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2560
Radicado:	760013110012-2019-00255-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS MAYORES
Demandante:	NILA REINA RAMOS
Demandado:	ZULEIMA CASAS REINA Y OTROS
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

El apoderado judicial de la señora MARIA CILENA CASAS, allega escrito mediante el cual solicita la devolución de un depósito judicial que reposa en este despacho toda vez que la beneficiaria no lo ha reclamado ni lo piensa hacer por cuanto no ha desocupado el apartamento de la demandada, quien asume los gastos de la administración y de predial del bien. Solicita entonces le sea entregado el título a su presentada.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho NO ACCEDERÁ al pago o devolución solicitada, toda vez que, de la revisión del portal del Banco Agrario se tiene que no existe ningún depósito judicial que haya sido consignado a la cuenta de este despacho y en virtud del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41912effa4149227be65829f5273e70e228c20acb5a7d26a07e08ebd718ae4cf**

Documento generado en 11/10/2022 08:19:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>